## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA,20/10/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 3511: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0001-00000113 por la suma de \$ 1500,00.- presentada por MOLINA CARLOS ARMANDO la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 2658/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley  $N^{\circ}$  6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000113, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), presentado por, MOLINA CARLOS ARMANDO CUIT N° 20231174959.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

P.L. Sec. Adm.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"